

ANEXO

La carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2019-400-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de La Plata, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en el año 2009 y ha firmado en Septiembre del año 2018 un acuerdo para efectuar un segundo proceso de evaluación.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2006 (Resolución CONEAU N°473/06) y en 2012 (Resolución CONEAU N°492/12). En la primera oportunidad fue categorizada C y en la segunda recibió categoría A.

Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se incremente el número de integrantes con título equivalente al que expide la carrera.
Jurado	Se ajuste la normativa a lo dispuesto por la Resolución Ministerial de Estándares respecto de la composición del jurado de tesis.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	Se actualizó el Plan de estudios y Reglamento de la carrera.
Plan de Estudios	Se estableció una carga horaria mínima de 200 horas
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Disminuyó la cantidad de integrantes del cuerpo académico de 67 a 63, pero se incrementó el porcentaje de docentes con título igual al que otorga la carrera, así como disminuyó la cantidad de docentes con título de grado.
Investigación	En la anterior presentación se informaron 100 actividades de investigación de las cuales 29 vigentes, actualmente se informan 63 actividades de investigación y 51 vigentes. Se redujo la cantidad de actividades de 36 a 4 .
Trabajo Final	Se modificó el plazo de presentación desde el ingreso a la carrera de 5 años a 6.
Jurado	Se modificó la composición del jurado adecuándose a la Resolución Ministerial 160/11.
Acceso a bibliotecas	Se incrementó el fondo bibliográfico de 500 volúmenes vinculados a la temática a 17142 y de 11 suscripciones a revistas especializadas a 1092.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, se inició en el año 2001 en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La carrera se desarrolla en la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales donde se dictan las carreras de grado de Ingeniería Agronómica, e Ingeniería Forestal, y las carreras de posgrado de Especialización en Planeamiento Paisajista y Medio Ambiente, Especialización en Protección Vegetal, Maestría en Economía Agroalimentaria, Maestría en Estadística Aplicada, Maestría en Hábitat Paisajista, Maestría en Manejo Integral de Cuencas Hidrográficas, Maestría en Mecanización Agrícola, Maestría en Procesos Locales de Innovación y Desarrollo Rural, Maestría en Protección Vegetal y Maestría en Tecnología e Higiene De Los Alimentos.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (C.S.) N°47/2011 que aprueba la creación del Doctorado; Disposición Rectoral N° 75/20 que aprueba el Plan de estudios y Reglamento; y Res. de la Vicedecana N°261/18 que designa a la Directora de la carrera como Prosecretaria de Posgrado.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Directora y una Comisión de Grado Académico de Doctorado (CGAD) integrada por 9 miembros, uno de ellos alumno del Doctorado. En el Reglamento se establece que deberá estar constituida por no menos de tres Profesores de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, un auxiliar docente de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales y un estudiante de la carrera.

La estructura de gestión y la distribución de sus funciones son adecuadas.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Disp. Rectoral N° 75/20		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
		Presencial
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	-	200 horas
Carga horaria total de la carrera		200 horas
Plazo para presentar el trabajo final, a partir del ingreso a la carrera: 6 años		

Organización del plan de estudios:

Es un plan de estudios personalizado que se compone por un conjunto de actividades académicas y la realización de un trabajo de investigación original. El Plan de Actividades Académicas comprende cursos, seminarios, prácticas, pasantías, tareas de investigación y otras que le permitan acreditar una preparación específica, contextualizada y adecuada para el desarrollo de su tema de Tesis.

Podrán ser reconocidas por actividades acreditadas llevadas a cabo en otras Unidades Académicas de la Universidad Nacional de La Plata o en diferentes instituciones de jerarquía académica reconocida, del país o del extranjero. Podrán convalidarse como actividades académicas aquellas realizadas bajo la forma de pasantías y tareas de investigación (con la tutoría de reconocidos profesionales en la temática del Proyecto de Tesis que no sean integrantes del equipo de dirección del doctorando), no pudiéndose dar cumplimiento al Plan de Actividades Académicas propuesto sólo con esta modalidad. En todos los casos, deberá contar con la aprobación de la Comisión de Grado Académico de Doctorado (CGAD). La carga horaria mínima del Plan de Actividades Académicas deberá ser de 200 horas.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	71
---	----

Se advierte se han anexado los recorridos de 5 alumnos con sus certificados analíticos correspondientes. Se observa que en los 5 casos se cumple con la carga horaria establecida, así como la aprobación de una tesis.

Con respecto al plan de estudios, se señala que en el reglamento anterior no se establecía carga horaria mínima que los estudiantes debían cumplir. En la normativa modificada se establece una carga horaria mínima de 200 horas. Se implementó un plazo de 6 años de vigencia para las actividades de posgrado y la correspondiente designación de los docentes responsables. Los docentes deberán solicitar la reconsideración de sus materias cada seis años, presentando actualización de contenidos y bibliografía. Los cursos que se ofrecen

son abundantes y variados cubriendo todo el espectro de objetivos temáticos de la carrera. Las materias presentan sus programas, actividades a desarrollar, formas de evaluación y la bibliografía que resulta adecuada y en general está actualizada. Los requisitos para la admisión del alumno, la forma en que debe proceder y los tiempos para hacerlo está desarrollada en los formularios y en la normativa. Respecto de los contenidos variados se destaca la incorporación de materias relacionadas al análisis de datos masivos y la oferta de asignaturas relacionadas con el análisis estadístico.

De la oferta de cursos aproximadamente un 60% estas directamente relacionados con la producción vegetal (hortícola, forestal, pasturas), un 10% relacionados con aspectos de ecología, 10% análisis estadístico, 10% relacionados a suelos y un 10% otras temáticas variadas, no existiendo oferta sobre materias en el área de producción animal. Considerando que un 5% de los temas de investigación vinculados con la carrera dentro de la unidad están asociadas con dichas temáticas, se recomienda incluir en la oferta contenidos sobre Producción Animal. Es necesario revisar las referencias bibliográficas ya que en numerosas materias están incompletas o desactualizadas. Hay materias, y solo a modo de ejemplo, como "Sistemas de producción" donde la cita más nueva tiene 17 años, "Manejo integrado de enfermedades" la bibliografía más nueva tiene 16 años. La materia "Perfeccionamiento en césped deportivo" tiene citas incompletas. Se debería revisar la actualización bibliográfica de otras materias y si es necesario renovarla y completarla.

Los recorridos de los graduados son adecuados.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos pueden variar en función de las asignaturas y cursos que elijan en su plan de actividades académicas. Así también varía la cantidad de horas que comprenden.

Las actividades prácticas consisten en tareas de investigación conducentes a concluir con la tesis de Doctorado, debiendo realizar, según el área de trabajo: salidas a campo, determinaciones de laboratorio y trabajo de gabinete. Según se informa la Facultad cuenta con laboratorios, campos experimentales y gabinetes para realizar prácticas en todas las áreas de las ciencias agrarias y forestales. Las actividades prácticas que realizará cada estudiante son descriptas en el Proyecto de Tesis, y su pertinencia y factibilidad son evaluadas cuando se evalúa el Proyecto. Los cursos ofrecen entrenamiento en actividades prácticas relacionadas a la temática de cada actividad. Los docentes responsables describen dichas actividades y su

factibilidad en el formulario que deben completar para solicitar la acreditación de la actividad. La CGAD recomienda al Consejo Directivo en base a la pertinencia y factibilidad.

Se menciona que la Facultad cuenta con las normas de seguridad pertinentes para el trabajo de campo y laboratorio. También dentro de la normativa se indica que es obligatorio contar con un Plan de evacuación ante alguna contingencia y llevar a cabo simulacros periódicos.

Las prácticas a realizar resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea el título universitario más elevado que habilita para el ejercicio profesional y que quieran desarrollar un proyecto de investigación en el marco de las ciencias agrarias o forestales. El aspirante debe presentar la ficha de inscripción y el Plan de Estudios de Doctorado, junto con los Curriculum vitae del postulante y Equipo de dirección. El Plan de Estudios consiste en un Proyecto de Tesis y un Plan de Actividades Académicas a realizar, elaborado en colaboración con el Equipo de dirección. La CGAD evaluará su pertinencia y recomendará la aprobación del Plan de Estudios y Equipo de Dirección al Consejo Directivo de la Facultad.

Para evitar demoras en los trámites de admisión y orientar a los estudiantes sobre los plazos razonables para dar cumplimiento a modificaciones solicitadas por la CGAD, se establecen plazos máximos para obtener el aval de la CGAD en la conformación el equipo de dirección (6 meses), para entregar la versión corregida del Plan de Actividades Académicas (6 meses) y para enviar la versión corregida del Proyecto de Tesis (6 meses).

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Actualizar la bibliografía de las actividades curriculares.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 63 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	49	6	1	6	1
Mayor dedicación en la institución	38				
Residentes en la zona de dictado la carrera	61				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ingeniería; Biología; Ingeniería Agrícola
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	44
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	56
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	58
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	56
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	16

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Ingeniera Forestal (Universidad Nacional de La Plata, UNLP) Docente Universitario Autorizado (UNLP) Doctora en Ciencias Naturales (UNLP)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Adjunto (UNLP) Jefe de Trabajos Prácticos (UNLP)
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Investigador Independiente en CONICET y Cat. III en Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 20 publicaciones en revistas con arbitraje.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas .

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que todos poseen título de Doctor, igual al que otorga la carrera. Se advierte un integrante de la Comisión de Grado Académico de Doctorado que tiene título de grado porque es un estudiante, lo cual está previsto en el Reglamento de la carrera. El análisis de las trayectorias permite advertir que muestran antecedentes y experiencia suficiente para llevar adelante el compromiso. La normativa y su reglamentación acompañan adecuadamente la labor que demanda la gestión de la carrera. En términos globales la producción científica es adecuada, se informan numerosos trabajos publicados en revistas de impacto.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que todos poseen título de Doctor igual al que otorga la carrera, excepto 6 con título de Magíster, un Especialista, 6 con título de grado. Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que el cuerpo docente es variado, con docentes de vasta trayectoria y formación de RRHH, con un porcentaje importante de profesionales jóvenes con ingresos recientes al plantel, los cuales ya participan como docentes y/o responsables de materias de la carrera, y en algunos casos ya demuestran formación de RRHH. Aproximadamente el 35% de los docentes pertenecen a la carrera del Investigador y el 28% están categorizados como I, dentro del sistema universitario.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. Los docentes son evaluados por los estudiantes que asisten a los cursos mediante una encuesta estructurada implementada por la Prosecretaría de posgrado. Los resultados de las encuestas son evaluados por la CGAD y se informan a los docentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	63
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	51
Cantidad de actividades radicadas en la institución	15
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	50
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	29
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	104
Cantidad de actividades que informan resultados	34
Cantidad de actividades con evaluación externa	62

También se informan 29 alumnos participando en actividades de investigación en otras instituciones. Se distribuyen 3 en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, 3 en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, 5 en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, 3 en la Universidad Nacional de Río Negro, 2 en la Universidad de Buenos Aires, 4 en la Universidad Nacional del Comahue, 2 en la Universidad Nacional de La Pampa, 1 en la Universidad Nacional de Misiones, 1 en la Universidad Nacional de Salta, 1 en la Universidad Nacional de Jujuy, 1 en la Universidad Nacional de San Luis, 1 en la Universidad Nacional del Sur, 1 en la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y 1 en la Universidad Nacional de Córdoba.

Asimismo, se informan 5 actividades de vinculación o transferencia.

Las actividades de investigación que desarrollan los docentes de la carrera y sus equipos de trabajo son numerosas, abarcando diversas áreas de las ciencias agropecuarias, por lo que cubren gran parte de la demanda de las temáticas abordadas por los estudiantes durante la carrera. El cuerpo docente está involucrado en la mayoría de los 63 proyectos de investigación de la Institución que se declara en los formularios. Las diferentes líneas abordan aspectos relacionados con la producción vegetal con un notable porcentaje en el área forestal. Hay además grupos en estudios de suelos y algunos en producción animal. Estas actividades están financiadas por organismos de fomento al desarrollo científico a través de subsidios y también se declara un importante apoyo de la misma Universidad por sus políticas en CyT. Se hace un aporte importante a la comunidad a través de las publicaciones que se desprenden del trabajo

de los investigadores con los alumnos de la carrera y que se vinculan en algunos casos con transferencia directa al sistema productivo o al territorio.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas para el funcionamiento de la carrera y vinculadas al perfil del graduado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una Tesis Doctoral individual, original y creativa, con verdaderos aportes al conocimiento científico. Dicha contribución deberá estar avalada por la publicación o aceptación para su publicación, de al menos un trabajo científico con los resultados de la Tesis, previo a la presentación de la Tesis. El trabajo deberá ser publicado en revistas científicas de jerarquía, con referato, del ámbito nacional o internacional. En al menos una de esas publicaciones el Tesista deberá ser el primer o único autor.

Se presentaron las copias de 14 tesis completas, como así también 14 fichas.

La Modalidad de evaluación es adecuada, la normativa explícita y bien reglamentada respecto del trabajo final. Las temáticas en general tienen absoluta relación con los objetivos de la carrera y la calidad de los productos obtenidos son académicamente sólidos. Todos los trabajos de tesis disponibles presentan entre 2 y 6 trabajos publicados a partir del desarrollo de la tesis y donde los alumnos tienen un rol protagónico en los mismos. Se declaran publicaciones en revistas de la especialidad. Las temáticas son altamente variables ya que exceden lo regional y hay desarrollos de diferentes regiones del país.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 44. El Director será designado por el Consejo Directivo a propuesta del estudiante, con la aprobación previa de la CGAD, debiendo ser Doctor y Profesor de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales y/o Investigador con lugar de trabajo formal en la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, con trayectoria en el tema de Tesis propuesto y con subsidios obtenidos para llevar adelante proyectos científicos relacionados con la temática propuesta. Deberá contar con reconocidos

méritos intelectuales y científicos (avalados por publicaciones de jerarquía y/o experiencia profesional), que demuestren haber alcanzado la capacidad de planificar y dirigir en forma independiente proyectos de investigación, antecedentes en formación de doctorandos y/o dirección y co-dirección de becarios doctorales, sin incluir al postulante. En casos excepcionales, la ausencia de estudios de doctorado podrá reemplazarse con una formación equivalente demostrada por su trayectoria como Docente, Investigador o Profesional.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros que deberán ser Profesores Ordinarios o Extraordinarios, con trayectoria reconocida en el tema de la Tesis o temas afines y, al menos uno de ellos, serán externos a la Universidad Nacional de La Plata y ninguno de ellos podrá ser miembro del mismo grupo de trabajo que el Doctorando y/o el Equipo de dirección.

En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Según establece el Reglamento en su Artículo 20. El Director y el Co-director tendrán las siguientes funciones: Asesorar al estudiante en la planificación de sus actividades de formación general y especial de acuerdo a las posibilidades que ofrece el presente reglamento; Asesorar al estudiante en la selección del tema, elaboración y supervisión de la ejecución del Proyecto de Tesis, y en la preparación de trabajos a publicar que se deriven de la misma; Proponer la o las dependencias en la cual el doctorando realizará sus tareas de investigación; Evaluar las actividades que desarrolla el doctorando e informar a la CGAD de dicha actividad cuando ésta lo requiera; Asesorar al doctorando respecto al cumplimiento de la Reglamentación y avalar sus presentaciones ante la CGAD.

A su vez, el Artículo 21. establece que el Asesor Académico tendrá las siguientes funciones: Realizar un seguimiento de la planificación de las actividades de formación y el cumplimiento de las mismas de acuerdo al presente reglamento; Facilitar estadías de investigación en la Facultad de acuerdo a las necesidades del desarrollo del trabajo de Tesis, ya sea bajo su tutela o como pasantías con otros docentes o investigadores; Evaluar el trabajo

de Tesis al momento previo de su presentación para la designación del jurado y asistir al Doctorando en los trámites que deba realizar en la Facultad para cumplimentar los requisitos que establece el Reglamento.

Están previstas modalidades de seguimiento de egresados. Según se informa considerando el bajo número de egresados por año y total, hasta ahora se realiza un seguimiento cualitativo de los graduados. Se está trabajando en conjunto con la Prosecretaría de Posgrado de la Universidad para implementar encuestas de seguimiento a graduados a través del SIU Kolla, vinculado al SIU Guaraní que actualmente se utiliza en posgrado.

La carrera expresa un seguimiento a los egresados de manera cualitativa. Se estimula la voluntad de la carrera de comenzar a hacerlo de manera formal y con trazabilidad debido al incremento de alumnos y egresados de los últimos años.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2010 hasta el año 2019, han sido 202, de los cuales se graduaron 62.

No se informan alumnos becados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de: Campo Experimental “Don Joaquín” con un aula para 20 personas, Campo Experimental "El Amanecer” un aula para 30 personas, Centro Tecnológico de la madera; Edificio INFIVE con un aula salón para 70 personas y un Laboratorio para 35; Edificio de Laboratorios Integrados con 4 salas de profesores y 7 Laboratorios; Estación Experimental Ing. Agr. Julio Hirschhorn con un aula para 60 personas y otra para 80; Instituto Fitotécnico Santa Catalina con un aula para 40 personas y un Laboratorio para 30; Jardín Botánico y Arboretum Carlos Spegazzini con un aula laboratorio para 48 personas; y el Tambo 6 de Agosto con un ámbito de reunión para 20 personas y un laboratorio para 20.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 11742 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 1092 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada en 2006 (Resolución CONEAU N°473/06) y en 2012 (Resolución CONEAU N°492/12).

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa que contempla los aspectos para el funcionamiento de la carrera, y su estructura de gestión es adecuada.

El plan de estudios resulta variado en su oferta de cursos y la carga horaria establecida es adecuada, los requisitos de admisión son suficientes y las prácticas a desarrollar son pertinentes a las temáticas de las asignaturas. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr.

El cuerpo académico resulta adecuado, y los mecanismos de supervisión de docentes son correctos.

Las actividades de investigación informadas son numerosas y abarcan diversas áreas de las ciencias agropecuarias.

La modalidad de evaluación final es adecuada, la calidad de los trabajos presentados es buena. Con respecto a la conformación de los jurados se adecua a lo establecido. El seguimiento de alumnos resulta suficiente, como así también el seguimiento de graduados. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados es aceptable.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-38844906-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.